

... sabías que ...

Ficha Resumen de las Defensas Individuales de Recinto Particular (DIRP) s/ Decreto 31/2015.

DEFENSAS INDIVIDUALES DE RECINTOS PARTICULARES



Defensa Individual (DIRP) tipo

Las Defensas Individuales de Recintos Particulares (DIRP) son las defensas usadas en las casas, bares, edificios, etc. Suelen ser barreras verticales y, en menor cuantía, burladeros.

Se regulan, específicamente, en el artículo 33 del Decreto 31/2015 del Consell, aunque se remite al artículo de barreras verticales, artículo 29, en lo relativo a estas.

Anchura de paso libre entre barrotes verticales:
28-32 cm.

Altura de paso libre entre barrotes verticales, desde suelo hasta el travesaño horizontal superior: 190 cm.

Material de la estructura: Metal.
Excepcionalmente: Madera.

Anclaje: Obligatorio a suelo y pared, salvo en edificios protegidos.

La estructura no presentará elementos con signos de desperfectos, tales como abolladuras o corrosión.

Dispondrán de profundidad suficiente respecto a paredes u otras superficies fijas.

Cuando sobresalgan de la fachada, no deberán suponer un obstáculo para los participantes.

Cuando se cierren las puertas, se colocarán carteles de "puerta cerrada".

No existirán elementos punzantes ni cortantes que comprometan la seguridad de los participantes en el refugio.

Principio general:
Seguridad, resistencia y estabilidad.